



2019-52

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el proceso de verbal No. 2017-201, procedente del Tribunal Superior. Sírvese proveer.

Barranquilla, 25 de marzo de 2022.

KASANDRA PAREJO
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO: VERBAL DE SIMULACION.
DEMANDANTE: ARMANDO GARCIA NAVAS y OTROS
DEMANDADO: REINALDO VILLERO NUÑEZ
RADICADO: 08-001-31-53-008-2017-00201-00.

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 22 de septiembre de 2021, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, confirma el auto de 17 de febrero de 2021 proferido por este juzgado.

1

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en auto de fecha 27 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7656e318d787594a0b9e8ed21d71ac77bceab7164a874101e8a0293150cbcb13**

Documento generado en 25/03/2022 03:46:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>